

Quillota, 21 de Octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 4570

D.A. NUM: 9.861 / VISTOS:

1. Ordinario **Nº507** del 14 de octubre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **JAROL ALEXANDER ACEVEDO QUIROZ**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 13 de octubre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JAROL ALEXANDER ACEVEDO QUIROZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1721**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **JAROL ALEXANDER ACEVEDO QUIROZ**;
6. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen Nº7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **JAROL ALEXANDER ACEVEDO QUIROZ** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **13 de octubre de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **JAROL ALEXANDER ACEVEDO QUIROZ**, Trabajador Social, Cédula de Identidad **Nº19.394.408-6**, nacido el 21/08/1996, domiciliado en Pasaje Agustín Eyzaguirre Nº557, La Ligua, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Expositora en Seminario Transgrediendo Heteronormas, Reflexionemos en torno a la Salud y Artivismo Trans, para la Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, el 13 de octubre de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$56.125.- (Cincuenta y seis mil ciento veinticinco pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. Comunal de Mujeres y Equidad de Género 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/kdo.